

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 1965.-1

PARRAL, 13 de Julio del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.12.2007.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° 22539252 presentada por don (a) PAMELA CHAVEZ BUSTAMANTE.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, a doña PAMELA CHAVEZ BUSTAMANTE, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna Pasitos del sector Los Tulipanes, por cuarenta y dos días (42) de Licencia Pre Natal, a contar del 09.07.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 20.08.2009.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
* ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Eva Ortega Urrutia
EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

DISTRIBUCION: Archivo. Coordinación Salas Cunas(2).